



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Concejalía de Derechos Públicos  
Unidad de Voluntariado  
Ayuntamiento de Alicante

## EDICTO

Por la Concejala-Delegada de Derechos Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con fecha 14 de agosto de 2023 se ha dictado la siguiente resolución:

### **“Decreto.- “AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA II EDICIÓN DE PREMIOS AL VOLUNTARIADO 2023”.**

Habiéndose convocado la “II EDICIÓN DE PREMIOS AL VOLUNTARIADO 2023” y constando en el expediente informe técnico, avalando la ampliación del plazo de presentación de candidaturas para participar en dichos premios, en el siguiente sentido:

“Dada la fecha de publicación de las bases reguladoras de los Premios del Voluntariado del presente año, coincidente con el período estival y vacacional, y consecuente descenso de la actividad asociativa, se propone una ampliación del plazo de presentación de candidaturas establecido en las bases referidas (base 5ª), con el fin de facilitar la participación de las organizaciones de voluntariado y personas voluntarias.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone:

Ampliación del plazo referido en diez días hábiles, hasta el día 29 de agosto del presente año.”

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Ampliar el plazo de presentación de instancias para participar en la segunda edición de Premios al Voluntariado en diez días hábiles, quedando fijada como fecha límite el día 29 de agosto del presente año.

**Segundo.-** Notificar los acuerdos anteriores a la Jefa del Servicio de Derechos Públicos, así como proceder a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la Web Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 14 de agosto de 2023.

